

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

BANDO CIERRE HORARIO

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer.

Que con motivo de la celebración de las **Fiestas Patronales de San Bartolomé de Tirajana**, en San Bartolomé de Tirajana, a celebrar del **15 al 25 de agosto de 2024** y la consecuente utilización de instalaciones feriales, tales como bares, mesones, chiringuitos, atracciones, etc., y la celebración de actuaciones musicales, en las zonas habilitadas para tal fin, se establece como horario de finalización de las actividades musicales y del cierre total de la actividad comercial el siguiente:

FECHA	HORARIO
JUEVES 15 DE AGOSTO DE 2024	<ul style="list-style-type: none">Cierre musical: 23.00 horasCierre de toda la actividad: 23.30 horas
VIERNES 16 DE AGOSTO DE 2024	<ul style="list-style-type: none">Cierre musical: 23.00 horasCierre de toda la actividad: 23.30 horas
SÁBADO 17 DE AGOSTO DE 2024	<ul style="list-style-type: none">Cierre musical: 05.00 horasCierre de toda la actividad: 05.30 horas
DOMINGO 18 DE AGOSTO DE 2024	<ul style="list-style-type: none">Cierre musical: 23.30 horasCierre de toda la actividad: 00.00 horas
LUNES 19 DE AGOSTO DE 2024	<ul style="list-style-type: none">Cierre musical: 23.00 horasCierre de toda la actividad: 23.30 horas
MARTES 20 DE AGOSTO DE 2024	<ul style="list-style-type: none">Cierre musical: 23.00 horasCierre de toda la actividad: 23.30 horas
MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2024	<ul style="list-style-type: none">Cierre musical: 23.00 horasCierre de toda la actividad: 23.30 horas
JUEVES 22 DE AGOSTO DE 2024	<ul style="list-style-type: none">Cierre musical: 23.00 horasCierre de toda la actividad: 23.30 horas
VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2024	<ul style="list-style-type: none">Cierre musical: 05.00 horasCierre de toda la actividad: 05.30 horas
SÁBADO 24 DE AGOSTO DE 2024	<ul style="list-style-type: none">Cierre musical: 05.00 horasCierre de toda la actividad: 05.30 horas
DOMINGO 25 DE AGOSTO DE 2024	<ul style="list-style-type: none">Cierre musical: 23.00 horasCierre de toda la actividad: 23.30 horas

Al mismo tiempo señalar, que en caso de incumplimiento de los horarios expresados, y sin perjuicio de las posibles responsabilidades civiles o penales que incurriere:

Primero: Será automáticamente precintada la instalación, bar, mesón, chiringo, etc., y de no ser posible hacerlo al instante, se hará efectivo al día siguiente.

Segundo: Al arrendatario o concesionario de la actividad, le quedará totalmente prohibido el montaje en otras fiestas del Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

Tercero: Por el cierre o precintado de la actividad, no se indemnizará ni devolverá cantidad económica alguna.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE - PRESIDENTE,
Marco Aurelio Pérez Sánchez.